

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8306 *Resolución de 8 de julio de 2013, de la Universidad Camilo José Cela, por la que se corrigen errores en la de 31 de julio de 2012, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Psicología Clínica y de la Salud.*

Advertidos errores en el plan de estudios de máster publicado en el «BOE» de 10 de octubre de 2012, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección correspondiente del plan de estudios de Máster en Psicología Clínica y de la Salud como sigue:

Página 727756, donde dice:

«Acreditados por el Consejo de Universidades el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud, y establecido su carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (“BOE” núm. 244, de 9 de octubre), conforme a lo establecido en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.»

Debe decir:

«Acreditados por el Consejo de Universidades el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud, y establecido su carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (“BOE” núm. 97, de 23 de abril de 2013), conforme a lo establecido en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.»

Villanueva de la Cañada, 8 de julio de 2013.—La Vicerrectora de Ordenación Académica, Purificación García Mateos.